



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.193 / 2017.

ZAPALLAR, 18 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 346/2017, de fecha 17 de Agosto de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **DANIEL FIGUEROA PIZARRO**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Calle Olegario Ovalle N° 323, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 109.999.- (ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) por concepto de pago de servicio funerario por fallecimiento de su Padre.
- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **FUNERARIA LOS CASTAÑOS LAZO Y PEREZ LIMITADA**, RUT N° 76.320.479-0, por la suma de \$ 109.999.- (ciento nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.24.01.007.001, denominado **Aportes Funerarios**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-